

Imaginarios de actores sociales relacionados con educación ambiental en Neiva-Huila

ISSN 2215-8227

2023, Volumen 14, No. Extra

Imaginaries of social actors related to environmental education in Neiva-Huila

Imaginários de atores sociais relacionados à educação ambiental em Neiva-Huila

Luz Adriana Cruz Herrera  <https://orcid.org/0000-0002-3005-3061>
Universidad Surcolombiana
adriana.cruz@usco.edu.co

Carmen Cecilia Ángel Hoyos  <https://orcid.org/0000-0002-2681-1288>
Secretaría Educación Departamento del Huila
Cangel.orchid@gmail.com

Resumen

Teniendo en cuenta que el imaginario social interviene en los comportamientos de los sujetos sociales, y se exterioriza en prácticas y discursos, se planteó la necesidad de analizar los imaginarios que tienen los actores sociales relacionados con la educación ambiental de las instituciones educativas de la ciudad de Neiva, considerando que la calidad de la educación ambiental depende en buena medida de los imaginarios que tengan los actores sociales que toman las decisiones y que están desarrollando el proceso formativo. Esta investigación fue de tipo cualitativo, ya que apuntó a comprender la realidad social vista a partir de la lógica y el sentir de docentes, rectores y funcionarios integrantes del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Huila. Se concluyó que el no tener claros los fundamentos epistemológicos y conceptuales, ha ocasionado que los actores sociales no tengan claro el cómo, el por qué, y para qué de la educación ambiental.

Palabras Claves: Educación ambiental, imaginarios, instituciones educativas.

Resumo

Levando em conta que o imaginário social intervém nos comportamentos dos sujeitos sociais, e se exterioriza em práticas e discursos, surge a necessidade de analisar os imaginários que os atores sociais têm em relação à educação ambiental das instituições de ensino do município de Neiva, considerando que a qualidade da educação ambiental depende em grande parte do imaginário dos atores sociais que tomam as decisões e que estão desenvolvendo o processo formativo. Esta pesquisa foi de tipo qualitativo, pois visou compreender a realidade social a partir da lógica e do sentimento de professores, reitores e funcionários que integram a Comissão Técnica Interinstitucional de Educação Ambiental da Huila. Concluiu-se que não ter fundamentos epistemológicos e conceituais claros fez com que os atores sociais não tivessem clareza sobre o como, o porquê e para quê da educação ambiental.

Palavras Chaves: Educação ambiental, imaginários, instituições educativas

Abstract

Taking into account that the social imaginary intervenes in the behaviors of social subjects, and is externalized in practices and discourses, the need to analyze the imaginaries that social actors have related to environmental education of educational institutions in the city of Neiva, considering that the quality of environmental education depends to a large extent on the imaginaries of the social actors who make the decisions and who are developing the training process. This research was of a qualitative type, since it aimed to understand the social reality seen from the logic and feeling of teachers, rectors and officials who are members of the Inter-institutional Technical Committee for Environmental Education in Huila. It was concluded that not having clear epistemological and conceptual foundations has caused social actors to be unclear about the how, why, and for what of environmental education.

Keywords: Environmental education, imaginaries, educational institutions

Introducción

Según Agudelo (2011), desde la perspectiva sociológica, la representación que los diferentes grupos de la sociedad se hacen de ella es fundamental, y esta idea es apoyada por Claude Lefort y Edgar Morin. Por ello, el concepto de representación es fundamental por cuanto se convierte en una herramienta primordial para la investigación social (Escobar, 2000). Por lo tanto, Agudelo afirma que el imaginario social es entendido como una manera de reaccionar en el mundo, en el sentido de que puede intervenir sobre los comportamientos, pensamiento de los sujetos sociales, y de que se exterioriza en prácticas y discursos. En este sentido, el imaginario social es un importante instrumento conceptual, pues comprender los imaginarios de una sociedad o grupo social determinado, permitirá al investigador comprender muchos de los aspectos de dicha sociedad o grupo. Además, el imaginario social es útil en la medida en que permite que una sociedad se comprenda y resignifique sus valores.

La Constitución Política de 1991, incluye aspectos relacionados con la educación ambiental (EA) y reconoce al Estado como responsable de la protección de la diversidad e integridad del ambiente, y considera a la educación con un instrumento importante en el logro de este fin. En este sentido, la Ley 99 de 1993, es un instrumento importante para la apertura de espacios formativos en EA, y entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de EA. De igual manera, en la Ley 115 de 1994 conocida como Ley General de Educación, aunque no se menciona como tal el término EA, está implícita en los fines primordiales de la educación, que son de carácter obligatorio.

Entre tanto, con la expedición del Decreto 1743 de 1994 aparece el término EA y los criterios para su implementación: Deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, interdisciplinariedad y participación, así como formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas, y que debe estar presente en todos los componentes del currículo. (p. 2).

Por otro lado, la Política Nacional de Educación Ambiental PNEA (MEN y MMA, 2002) adiciona aspectos importantes para la EA: Conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que puedan generar en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. (p. 18). De igual manera, evidencia que, al tener en cuenta a los diversos actores sociales, al hacer énfasis en el criterio de interinstitucional e intersectorial, y al incluirla de forma transversal en los programas no solo del sector educativo, sino también del sector ambiental, se proporciona un marco conceptual y metodológico básico que orienta las acciones que se adelanten en el país. Así como la importancia de generar la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades de sus entornos.

En este sentido, la Ley 1549 de 2012 fue orientada a fortalecer la institucionalización de la PNEA, y apropiar los conocimientos y saberes.

Metodología

Esta investigación fue de tipo cualitativo, puesto que analizó fenómenos sociales que difícilmente pueden ser abarcados por la investigación cuantitativa (Álvarez y Gayou, 2003) y apunta a un esfuerzo por comprender la realidad social vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas.

Fueron considerados como actores sociales los rectores y docentes que pertenecen a instituciones educativas (IE) públicas, por ser los responsables de las actividades formativas que inciden directa o indirectamente en la EA, así como los funcionarios de instituciones que integran el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).

Se analizó la información recolectada a través de las entrevistas aplicadas a los rectores de nueve IE seleccionadas como muestra, y a 104 docentes de diferentes áreas académicas, pertenecientes a 18 IE públicas de la ciudad de Neiva. Además, a siete funcionarios de organizaciones, universidades, empresas y entidades seleccionadas de las 49 que integran el CIDEA Huila, las cuales desde diversas perspectivas están más relacionadas con la EA de las IE de la ciudad de Neiva.

Resultados y análisis

Se indagó a rectores y docentes con el propósito de identificar el grado de inclusión de la EA en las EI, los logros y las dificultades su implementación.

Ante la pregunta, ¿qué tipo de formación en educación ambiental han recibido?, la mayoría de rectores y docentes respondió, haber recibido formación a través de talleres, documentales o libros, es decir que, en la ciudad de Neiva, al no haberse desarrollado un Programa de formación docente en el que se dé a conocer los lineamientos y estrategias para la EA, los se implementa de acuerdo a la escasa información que han adquirido y según sus propios referentes.

En concordancia con lo anterior, los rectores manifiestan no conocer la PNEA, ni la existencia del CIDEA Huila, lo cual corrobora la urgencia de un Programa de formación docente, puesto que la EA en su mayoría, está siendo implementada sin tener en cuenta los fundamentos conceptuales y metodológicos. Algunos apartes del discurso de los rectores: “Desconozco la política en detalle, pero le damos curso al PRAE en todos los niveles”. Es decir, que consideran que con el desarrollo del PRAE, se está cumpliendo con los requerimientos de EA, aún sin conocer lo establecido en la política. En efecto, el Proyectos Ambientales Escolares PRAE hace parte de los proyectos transversales exigidos por la Secretaría de Educación municipal (SEM), y es liderado por el área de ciencias naturales.

En cuanto a los objetivos que se han establecido para la EA, tienen en cuenta algunos de los aspectos de la EA, pero tienen poca coherencia con la manera como los docentes la implementan con los estudiantes, pues en su mayoría afirma que trabajan la conservación de los recursos naturales, partiendo de las tres “R”: reducir, reutilizar, reciclar. Al respecto, las expresiones de algunos de los rectores fueron: *“acciones de cuidado y preservación del ambiente escolar... ahorrando agua y energía”*; *“... jornadas de limpieza, reutilización de materiales para elaborar manualidades, jornadas de siembra”*.

Estas formas tradicionales bajo las cuales se hace EA, centradas en el reciclaje de los residuos sólidos, si no se comprenden desde todas sus dimensiones, se queda en una serie de acciones mecánicas que evidencian una educación reduccionista, sin tener en cuenta que en la EA intervienen no solo los factores biofísicos, sino también culturales, políticos, económicos, inherentes al ser humano como individuo y como sociedad, puesto que los problemas ambientales son transversales, multidisciplinarios y complejos, y para analizarse necesitan de la sinergia de todos sus elementos (Molano, 2012). Es decir, este tipo de EA es poco coherente con lo establecido en la PNEA.

Entre tanto, los rectores consideran que las problemáticas ambientales de la ciudad de Neiva son incluidas en el PEI, sin embargo, no se ha tenido el impacto esperado en la solución de las problemáticas ambientales de la ciudad, debido a que las acciones que se realizan están encaminadas principalmente a mejorar las instalaciones de la IE, como lo expresa uno de los rectores: *“Reducción de basuras. El patio arborizado. Dejan cerradas las llaves del agua en lavamanos y baños”*. Lo anterior evidencia la falta de fundamentos conceptuales y epistemológicos para la EA.

Al respecto la mayoría de los docentes manifestaron estar dispuestos a recibir formación principalmente relacionada con el diseño del PRAE, divulgación de experiencias significativas en EA, así como en procesos de investigación relacionada con EA, y consideran que es importante incluir en el PEI, aspectos como:

- *Fortalecimiento del proyecto de la cuenca del río Las Ceibas. Se trata del agua de los neivanos.*
- *Articulación con otras instituciones educativas que desarrollan proyectos alrededor de humedales y quebradas y ríos, por comuna.*

Entre las universidades, empresas y entidades que integran el CIDEA Huila fueron seleccionadas: la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), la empresa Ciudad Limpia ESP, la Secretaría de Ambiente

y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio (SADRS) de Neiva, SEM de Neiva, la Universidad CORHUILA, la Corporación universitaria UNIMINUTO, y de la universidad Surcolombiana.

Al indagar entre los funcionarios por el tipo de formación académica en EA que han recibido, se encontró que ninguno de los funcionarios entrevistados ha recibido formación específica en EA, pero debido a las funciones que realizan en sus instituciones, han recibido formación en diversos temas ambientales, relacionada principalmente con la gestión ambiental, ingeniería ambiental, manejo integral de residuos sólidos, y formación en investigación, a través de diplomados, seminarios, talleres, conferencias, soporte normativo para la aplicación de multas a quienes atenten contra el medio ambiente. Lo anterior indica que los funcionarios que integran el CIDEA no cuentan con la suficiente formación en EA lo cual implica que se presenten dificultades para diseñar, orientar y evaluar el Plan de EA Departamental.

En lo referente a las universidades, la EA que reciben los futuros profesionales influirá en las acciones que realicen en sus distintas profesiones, por ello, las instituciones de educación superior a través de la investigación, la capacitación y la divulgación del conocimiento, están llamadas a jugar un papel estratégico para la preparación de ciudadanos ambientalmente activos y comprometidos en el análisis y la solución de las problemáticas ambientales (Leff, 1993). En efecto, la EA se puede considerar como un paradigma que deben enfrentar las universidades, ya que los saberes pedagógicos deben convergir con los saberes “sociales” y “ambientales”, pasando por todas las áreas del conocimiento, de manera que se pueda vivenciar la interdisciplinariedad, y se pueda percibir la conexión entre el conocimiento, la reflexión y la acción (Carvalho, 2016).

De igual manera, las Facultades de Educación como encargadas de la formación de educadores idóneos frente al papel estratégico de la EA en la ciudad de Neiva, al formar licenciados, deben fortalecer principios éticos, pedagógicos, sociológicos y epistemológicos (complejidad, visión sistémica, historicidad, interdisciplinariedad, valores, etcétera) facilitando así la profesionalización en este campo, pues al ser la EA un tema transversal en los Proyectos Educativos de las IE, los licenciados no han recibido formación en el tema, causando dificultades en su quehacer profesional en cuanto a realizar un trabajo eficiente en la EA.

Por su parte, en la CAM el imaginario conservacionista influye significativamente en el trabajo que realiza en cuanto a EA, reduciendo la EA a acciones de concientización ciudadana y a la inserción de "componentes" de capacitación guiados por criterios de gestión ambiental, sin tener en cuenta que la EA demanda transformaciones del conocimiento y de cambios sociales basados en la aplicación de las ciencias a las problemáticas ambientales, en un

diálogo entre los conocimientos académicos y los saberes populares, que no se logran con capacitación técnica de corta duración (Leff, 1998). A pesar de que la CAM de acuerdo con establecido en las directrices de la política nacional, debe asesorar a la SEM en el diseño de los lineamientos y la formulación de Planes de EA, a la fecha no se tiene conocimiento de la elaboración del Plan de EA para el departamento del Huila, ni se ha realizado un programa de formación docente que permita conocer y apropiarse los lineamientos para la EA.

Para el caso de la SADR de Neiva, que a pesar de que entre sus funciones está: *“Formular e implementar programas y proyectos de PNEA no formal que generen sentido de pertenencia por la ciudad”*, el imaginario conservacionista incide de manera importante en las acciones que esta entidad realiza, puesto que reducen la EA a acciones de concientización ciudadana y a actividades de gestión ambiental, sin tener en cuenta que el ambiente es la articulación de procesos ecológicos, culturales, políticos, económicos y tecnológicos que deben entrelazarse (Leff, 1993).

En cuanto a la empresa Ciudad Limpia ESP, empresa prestadora del servicio de aseo en la ciudad de Neiva, a través de su dependencia *“Relaciones con la comunidad”*, ordenada por el Decreto 2981 de 2013, la cual debe *“Promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y sobre la cultura de la no basura”* (MVCT, 2013, p. 38), debido a su imaginario reduccionista de la EA, durante diez años se ha limitado a realizar algunas capacitaciones y concursos, con lo cual consideran contribuyen a la generación de conciencia y cultura ciudadana en la población estudiantil. Sin embargo, se requiere que con el apoyo de la industria y la participación de las universidades, desarrollen investigación que fomente la disminución de la cantidad de los residuos sólidos, fortalezca su aprovechamiento, así como reunir la información técnica necesaria para incorporar a los procesos productivos, nuevos materiales que sean amigables con el ambiente.

Por otra parte, la SEM de Neiva juega un papel muy importante en la implementación de la EA, debido a las funciones que le otorgan la política nacional, en cuanto a coordinar las políticas y acciones de la EA. Sin embargo, poco o nada es el interés por los procesos de EA que se deben realizar en las IE, como se evidencia en la falta de alternativas metodológicas, conceptuales y operativas que faciliten los procesos de EA. En este sentido, se constató que en la SEM de Neiva la EA es una más entre las múltiples responsabilidades de la Unidad de Calidad Educativa, en la cual un funcionario se limita a verificar el cumplimiento de la inclusión del PRAE entre los proyectos transversales de las IE de la ciudad de Neiva, sin realizar asesoría, seguimiento y evaluación de la pertinencia de estos proyectos.

Conclusiones

La normatividad colombiana plantea criterios sólidos y claros para la implementación de la EA, sin embargo, tanto el Ministerio de Educación Nacional como el Ministerio del Medio Ambiente se quedaron cortos en la ejecución de estrategias eficientes para su divulgación, apropiación y asesoría a las IE, en las que aún se continúan desarrollando la EA a partir de

una perspectiva reduccionista centrada en la conservación de los recursos naturales, lo cual se refleja en la ausencia de conocimiento complejo de la realidad ambiental, y en la falta de un análisis de tipo sistémico de las problemáticas ambientales del contexto.

En efecto, no tener claros los fundamentos epistemológicos y conceptuales de la EA, hace que tampoco se establezca el cómo, el por qué, y para qué de la EA, terminando por convertirse en una EA para cumplir con los requerimientos mínimos exigidos. En este sentido, la mayoría de los actores sociales confunden EA con gestión ambiental, por lo que consideran que al realizar las actividades de gestión ambiental están realizando EA.

Por lo tanto, el para qué se hace EA depende de cómo se concibe la relación entre individuo, sociedad y naturaleza, y qué tipo de sociedad se quiere, es decir, que la calidad de la EA depende en buena medida de los imaginarios que tengan los actores sociales que toman las decisiones y de quienes están desarrollando el proceso formativo.

Bibliografía

- Álvarez, J., y Gayou, J. (2003) *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Editorial Paidós Mexicana.
- Agudelo, P. (2011). (Des)hilvanar el sentido/los juegos de Penélope. Una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales. *Revista Uni-pluri/versidad*, 11 (3), 1-18.
- Carvalho De Sousa, A. (2016). La adecuación pedagógica de los proyectos de educación ambiental del ayuntamiento de Valencia a los principios de la educación para el desarrollo sostenible. *Terra*, 2, 97-128.
- Constitución Política de 1991. Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Decreto 1743 de 1994. Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/104167:Decreto-1743-de-Agosto-3-de-1994>
- Escobar, J. (2000). *Lo imaginario: entre las ciencias sociales y la historia*. Fondo Editorial Universidad EAFIT. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/73>
- Leff, E. (1993) *La formación en la perspectiva de la Cumbre de la Tierra y de la Agenda 21. Educación ambiental y universidad*. En: Curiel, A. (Compilador) *Educación ambiental y universidad*. Universidad de Guadalajara.
- Ley 99 de 1993. Colombia. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-99-1993.pdf>

- Ley 115 de 1994. Colombia. Por la cual se expide la ley general de educación. Colombia. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ley 1549 de 2012. Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48262>
- Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente (2005). Política Nacional De Educación Ambiental SINA. http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2013) Decreto 2981. Colombia. <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-08/decreto-2981-de-2013-reglamentario-del-servicio-publico-de-aseo.pdf>
- Molano, A. (2012) La complejidad de la educación ambiental: una mirada desde los siete saberes necesarios para la educación del futuro de Morín. *Revista de Didáctica Ambiental* 11, 1-9.

Cruz Herrera, L.A. y Ángel Hoyos, C.C. (2023). Imaginarios de actores sociales relacionados con educación ambiental en Neiva-Huila. *Revista Electrónica EDUCYT*, V. 14, (Extra), pp.1283-1291.